

ENERGÍA SOLAR, IMPULSO PARA TABASCO

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2017.- El Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE), a través de su representación delegacional Sureste, acompañó al Comisionado Presidente de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), Guillermo García Alcocer, a una gira de trabajo por Tabasco, para dar a conocer las áreas de oportunidad que existen en la entidad en materia de eficiencia energética y generación de energía con fuentes renovables.

La gira Oportunidades de Inversión en el Sector Energético del Estado de Tabasco tuvo como propósito promover proyectos que impulsen la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables y el mejoramiento de la eficiencia energética, con el fin de incrementar la creación de riqueza y empleos, potenciando la competitividad de las empresas.

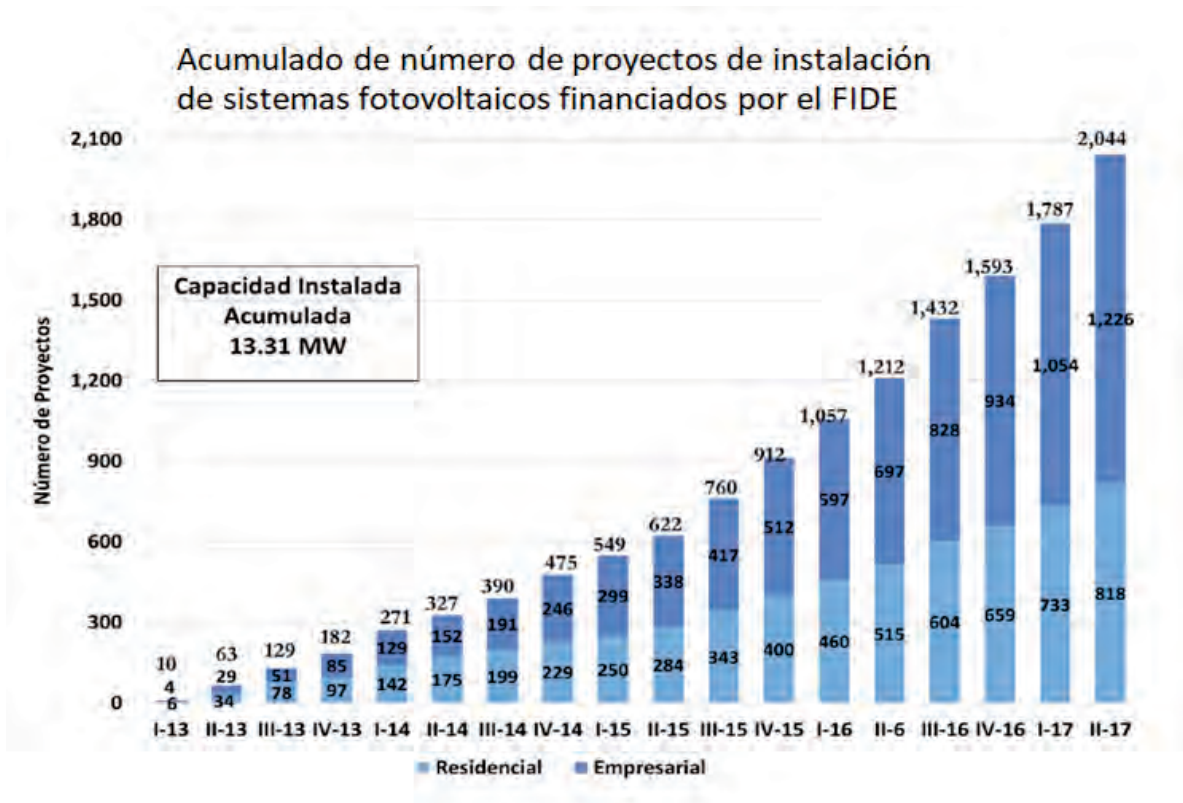
El titular de la CRE explicó que el FIDE opera programas con cobertura nacional que apoyan a las empresas a través de financiamiento para alcanzar estos objetivos, por lo que instó a los empresarios locales a conocerlos y aprovecharlos.



Con uno de ellos, el Programa de Apoyo a la Generación Distribuida, el FIDE ha financiado 18 proyectos de sistemas fotovoltaicos interconectados a la red en empresas y el sector residencial en Tabasco, cifra que se espera aumente dado el potencial energético de la entidad.

A nivel nacional desde el inicio de este programa en 2013 al primer semestre del 2017, se han colocado 2,044 proyectos, que suman un total de 13.31 megawatts de capacidad instalada acumulada.

El programa otorga financiamiento para adquirir e instalar sistemas fotovoltaicos para la generación de energía eléctrica de hasta 30 kilowatts hora pico (kWp) para usuarios residenciales en tarifas domésticas 1 a 1F y de alto consumo (DAC), y para micro y pequeñas empresas (Mypes) en tarifa 2; y de hasta 500 kW para microgranjas solares para usuarios industriales en tarifas 3, OM y HM.



Cabe destacar que existe un incentivo fiscal en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que autoriza la deducción de hasta el 100% en inversiones de maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables o de sistemas de cogeneración de electricidad eficientes. Este beneficio, en la práctica, puede representar el equivalente a un descuento del orden del 30% para las empresas.